

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 1830.

La Exaltacion de la Santa Cruz.

Se tocan animas á las 8.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 45', y se oculta á las 6 h. y 15'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epecas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 80	16 4	NNO.	Despejado.
A las 12 del dia...	29 9 80	18 5	NO	Idem.
A las 6 de la tard.	29 9 50	17 5	O.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.^a Bajamar á las 6 h. 28' mad. 2.^a Bajamar á las 6 h. 52' tard.

1.^a Altamar á las 12 h. 42' mañ.

D. Felipe de Fleyres, caballero Gran Cruz de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con la Cruz de Fidelidad Militar y con varias Cruces de distincion &c., Gobernador Militar y Politico y Subdelegado especial de Policía de esta plaza &c. &c. &c.

Hago saber: con el fin de evitar toda duda en el cumplimiento de la orden del Supremo Consejo de Hacienda de 3 de Agosto ultimo, publicada por edicto fecha del 15, que lo prevenido en ella es lo mismo que estaba mandado por otra de 25 de Junio del año de 1804, segun la cual, cuando el doblon de oro de 8 escudos está en caja con la falta de 2 granos, debe admitirse sin descuento alguno, sin que sea necesario cuando la falta sea mayor, acreditarla con certificado del contraste, pues los mismos comerciantes teniendo pesos arreglados pueden hacerse los abonos que están prevenidos asi para el doblon de á 8 como para las monedas menores. Lo que se publica por acuerdo del Exmo. Ayun-

tamiento para inteligencia del publico. Cadiz 13 de Setiembre de 1830. = Felipe de Fleyres. = Cipriano Gonzalez Espinosa, *escribano mayor de Cabildo*.

NOTICIAS DE AMERICA.

Segun las noticias recibidas en Nueva-York Mosquera se hallaba en Popayan cuando fué nombrado presidente de Colombia. El presidente del congreso, al participarle su nombramiento, entre otras cosas le decia que el pais, en el conflicto en que se hallaba, le habia elegido gefe supremo del Estado, confiando que sacrificaría su reposo al bienestar y á la felicidad de su patria, librandola de los males que la amenazaban.

Por noticias de Bogotá del 14 de Junio se sabe que los departamentos de Cundinamarca, Cauca, Magdalena y Boyaca han reconocido la nueva forma de gobierno establecida en Colombia, y se creia que todos los del Norte y del Sur harian lo mismo.

Bolivar llegó á Cartagena pocos dias antes que el paquete *Montilla* saliese de aquella ciudad para Nueva-York. Le acompañaban varios generales y muchos amigos. Se sabia que su intencion era la de embarcarse en el paquete ingles para la Jamayca y de allí para Inglaterra; pero parece que ya habia desistido de este plan, y se dudaba si saldria del pais.

Al llegar á Cartagena todas las personas principales le suplicaron que no los abandonase, y al dia siguiente todas las señoras le visitaron con el mismo objeto. A la esposicion que le hicieron las autoridades con igual solicitud contestó que su ausencia era absolutamente necesaria en el estado actual de las cosas, pero que esperaba volver presto á su patria.

Se aseguraba que las provincias de Guayagua y Panamá habian declarado que si Bolivar abandonaba el pais ellas se separarian inmediatamente de la republica de Colombia, y formarian gobiernos independientes.

Un suplemento á la Gaceta de Cartagena del 28 de Junio contiene lo que sigue: «Ha llegado de Curazao una goleta holandesa con el teniente José Miguel Machado como comisionado de algunos gefes militares de Venezuela para presentar al general Bolivar el acta de Rio-Chico y Alto-lano, declarando que querian quedar reunidos con el resto de la republica y en favor de Bolivar. Esta acta, cuya fecha era la de 30 de Mayo, se habia publicado en los periodicos de Venezuela.

«El comisionado informó á Bolivar que dichos movimientos se habian verificado el 19 de Abril, en que el general Infante en Chaguaramas reunió un número considerable de gefes, oficiales y otras personas respetables con el objeto de declarar su sumision á Bolivar y al congreso constituyente; y en este acto habian elegi-

do al mismo general Infante para que se pusiese á la cabeza del pueblo de Alto-llano. El canton de Potrero se declaró igualmente en 10 de Mayo por la integridad de la republica y la obediencia á Bolivar, nombrando por gefe al coronel Torralva, que mandaba 500 caballos. Imitaron este ejemplo otros varios cantones en 30 de Mayo y 2 de Junio.»

La Gaceta añade que los generales Rosas y Monagas sostenian la misma causa; y cartas de Valencia del 28 de Mayo aseguran que esta contrarevolucion era general en Venezuela, y que los generales Valero y Carabaño, como igualmente el coronel Escute, se habian declarado tambien en su favor.

Las cartas que llegaron á Nueva York con el paquete *Montilla* hablan de haber sido asesinado el general D. Antonio José de Sucre en su viage á Pasto. Si esta noticia fuese cierta debia ser muy desagradable para Bolivar por ser Sucre uno de sus amigos mas fieles. El general Sucre nació en Cumaná en 1793; recibió su educacion en Caracas, y empezó su carrera militar en 1811. Desde 1814 hasta 1817 sirvió en el Estado mayor, se halló en varias acciones y fué nombrado comandante en gefe de las fuerzas del Perú. Fué gefe supremo de la provincia de Bolivia y presidente del congreso de Bogotá, y uno de los comisionados para conferenciar con los de Venezuela para un arreglo entre esta provincia y Colombia. No habiendo tenido resultado alguno su comision, y concluidos los trabajos del congreso se dirigia á los departamentos del Sur para reprimir ciertas desaveniencias que se habian suscitado durante el mando del general Flores. Parece que en este viage encontró su muerte. Lo que hay que notar y que inspira alguna esperanza de que la noticia no sea cierta, es que no se nombra á los asesinos, ni las causas que los impelieron.

ESPORTACION PARA EL ESTRANGERO.

Durante el mes de Julio proximo pasado se han habilitado en este Puerto franco los buques siguientes:

Bergantin ingles *Parcher*, cap. Ellis, de 100 toneladas, para Amberes; con arroz y palos de tabaco.

Mistico español *N. S. de Belen*, Mayor, 40, Gibraltar; tabaco Virginia.

Mistico ingles *Anita*, Olivares, 29, Gibraltar y Tanger; almendras, dulce, tafetan, crespon y sardinas.

Polacra sarda *Cuatro hermanas*, Berlingieri, 80, Marsella; vino y pieles.

Bergantin sardo *General americano*, Barboro, 112, Rio-Janeyro; fideos, un torno para id., sanguijuelas, garbanzos y pimientomolido.

Polacra inglesa *Marco Antonio*, Tomasovich, 85, Gibraltar; zuela,

- vino, almendras, licor, cera, alcauciles, encajes, café, azúcar, aceite, algodones, lencería, moneda francesa é hilo acarreto.
- Bergantin polacra sardo *Aurora*, Marengo, 80, Marsella; grana, huesos, astas, trapos, vidrios rotos, raspaduras de cuerno, hierro, carnaza y aceite.
- Laud español *Nueva Juanita*, Marquez, 30, Gibraltar; azogue, tabaco y seda.
- Tartana sarda *Carmen*, Yaquero, 66, Genova; garbanzos, hierro, vidrios rotos, jalapa, moneda francesa, lencería y tapetes de lana y algodón.
- Mistico español *S. José y Animas*, Camoyan, 30, Gibraltar; tabaco, café, algodones, manteca de vacas, lanería y mercerías.
- Falucho español *La Flor*, Maiquez, 26, Larache; algodones.
- Barca española *Carmen*, Lanzuela, 15, Gibraltar; caparrosa, café, azúcar, queso y algodones.
- Mistico español *Gaditano*, Camoyan, 26, Gibraltar; tabaco y papel.
- Bergantin frances *Emile*, Bertaud, 140, Cherbourg; trigo.
- Velachero sardo *Vigilante*, Croce, 36, Gibraltar; aceitunas, vino, sardinas, algodones, sederías, zarzaparrilla, carne salada y un sofá de caoba.
- Bergantin ingles *Juno*, Coulson, 96, Londres; tuzas.
- Goleta inglesa *Scotia*, Broow, 70, Londres; trapos.
- Bergantin sardo *Feyelo*, Gotuzo, 80, Genova; algodones, medias de seda, paño, clavos de hierro y planchas de cobre.
- Bombarda española *Carmen*, Dols, 33, Argel; azúcar, cigarros, arroz, manteca de vacas, frijoles, ginebra y bacalao.
- Goleta española *Turia*, Maiquez, 50, Marsella; grana y café.
- Bombarda española *Comercio*, Chosa, 29, Gibraltar; papeles de arrehol.
- Bergantin ruso *Carlota*, Mathiensen, 85, Elsenéur; géneros del reyno.

Madrid 6 de Setiembre.

Ministerio de Hacienda de España. A la dirección general de Rentas digo con esta fecha lo que sigue: Conformándose el Rey N. S. con el dictamen de esa dirección general y de la junta de Aranceles, se ha servido suprimir por ahora la aduana de la villa de Comillas en la provincia de Santander, sin perjuicio de lo que convenga hacer cuando se evacue el expediente general sobre localidad y arreglo de aduanas. De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1830.
=Ballesteros.= Señor presidente de la junta de Aranceles.

Ministerio de Hacienda de España. A la dirección general

de Rentas digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al Rey N. S. del espediente promovido en la intendencia de Galicia sobre habilitacion del puerto del Carril para el comercio de Europa y América; y conformándose S. M. con el dictamen de esa direccion general, se ha servido habilitar el referido puerto del Carril para toda clase de comercio, y suprimir por ahora la habilitacion que disfruta el del Ferrol. Lo que traslado á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1830.—Ballesteros. Señor presidente de la junta de Aranceles.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

El Exmo. Sr. Capitan general del Departamento de Marina con fecha 12 del actual dice á este Real Tribunal lo siguiente.—Por continuacion á cuanto debí manifestar á V. SS. en 13 de Julio ultimo sobre el destino dado por S. M. á la fragata *Casilda*, estoy en el caso de poner en su conocimiento para el de los capitanes de los buques mercantes que quieran aprovecharse de su escolta y los que habrán de presentarse desde luego al comandante de la misma para recibir sus instrucciones, que dicha fragata habrá de dar la vela el 15 del corriente.—Y de orden del mencionado Real Tribunal se hace notorio al Comercio. Cadiz 13 de Setiembre de 1830.—Juan de la Serna Salcedo, secretario.

OFICINA DE GUIAS.

La Direccion general de Rentas con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.

«El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de hoy la Real orden siguiente.—Exmo. Sr.—El Rey N. S. se ha servido resolver que cada quintal de avellana que se estraiga al extranjero, por los puertos del Mediterraneo en bandera española, pague 3 rvn., y 4 rs. en bandera extranjera, y cada quintal de dicho fruto que se estraiga por los puertos del Oceano, 2 rs. y 8 mrs. en bandera española y 3 rs. en la extranjera. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines; advirtiendole que el esceso que resulta del derecho que en el dia paga este artículo al que se señala por la Real orden inserta, se ha de reservar en la tesoreria de Rentas de esa provincia á disposicion del director general del Real tesoro, avisando á esta Direccion en fin de cada mes la axistencia con certificacion del contador de la Aduana, dando V. S. desde luego aviso del recibo de esta orden.»

La Direccion general de Rentas en 1.º del actual me dice lo que copio.

«El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de hoy la Real orden siguiente.—Exmo. Sr.—El Rey N. S. se ha servido resolver que las pasas moscateles y largas, que se estraen en cajas y porciones, paguen á su esportacion al extranjero un real de vellon cada arroba en bandera nacional y un real y 12 mrs. en la estrangera, y que las pasas de legia que se embarcan á ornio y en barriles satisfagan á su estraccion al extranjero 6 mrs. por arroba en bandera nacional y 8 mrs. en la estrangera; entendiendo estos derechos como aumento sobre los arbitrios locales que en algunas provincias pagan en el dia dichas pasas. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines; advirtiendole que el esceso que resulta del derecho que en el dia paga este artículo al que se señala por la Real orden inserta, se ha de reservar en la tesoreria de Rentas de esa provincia á disposicion del director general del Real tesoro, avisando á esta Direccion en fin de cada mes la existencia con certificacion del contador de la Aduana, dando V. S. aviso desde luego del recibo de esta orden.»—Lo que se hace notorio al público para su inteligencia y gobierno. Cádiz 13 de Setiembre de 1830.—*Juan Garcia Barzanallana.*

VACUNA PUBLICA.

La Real Academia médico-quirurgica de esta ciudad, contribuyendo á la propagacion de este preservativo, vacunará gratuitamente el dia 15 del corriente mes á la 1 de la mañana en la casa Camorra, calle del Empedrador, num. 214.—Se previene á los que conduzcan á los niños que lleven las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

Para Liverpool en derechura.—El hermoso bergantin ingles nombrado *Rapid*, su capitan Charles Huntly, es buque de excelentes propiedades (marca A núm. 1); admite carga y pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades, y saldrá con la mayor brevedad; lo despachan los Sres. Lacave y Echeopar, calle de la Cruz de la Madera.

A VISO S.

El Sr. D. Juan José Sanchez se servirá acudir á la calle de Linares, num. 109, para recoger una caja que le pertenece.

Mañana se ejecutará en el teatro Principal la comedia nueva en estos teatros, de Tirso de Molina, *Amar por arte mayor.*

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 1830.

Azucar de la Habana, arroba		De Filipinas, idem.	10 á 11
Rpta.	17 y 23 á 19 y 25	Cobre del Perú, quintal pfs.	00 á 00
Azucar de Manila rpta.	á 16	De Veracruz . . id.	á 30
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	25 á 26	Cueros de Buen.-A. lib. qtos.	28 á 29
Sobre	23 á 24	De la Habana idem.	25 á 26
Corte	9 á 22	Caoba codo de Burgos pfs.	13 á 14
Flor de Caracas	24 á 25	Cedro idem	á 10
De China surtido.	8 á 11	Cañamazos pieza rvn.	68 á 74
Algodon de Paita, ql. ps.	á 00	Creas de Hamburgo cor. y superior	12 á 16
De Cuba id.	00 á 00	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
Alepines vara rvn.	20 á 25	Creguelas segun clase, varactos.	14 á 28
Aceite del Reyno, arroba rs. vn.	32 á 35	Cremor libra rvn.	á 3½
Acero de Vizcaya quintal pfs.	9 á 10	Cancla de Holanda de prime-	
De Trieste	8 á 9	ra libra rpta	24 á 26
Alquitran de Suecia b. pfs.	0 á 00	Id. de segunda id.	17 á 18
Arroz de Valencia, arroba rvn.	19 á 21	De China rvn.	4 á 5
Id. de la Carolina ql. rs.	á 60	Clavos de comer libra rvn.	á 4½
Azafran lib. rvn.	170	Cañamo del Reyno quintal pfs.	9 á 10
Azogue quintal pfs.	á 42	Cebada del Reyno fanegarvn.	17 á 18
Almendras de Mallorca ql. ps.	11 á 12	Clavaz. de Vizc. de 4 á 6 p., ql. ps.	11
Alicante nueva idem	á 14	Duelas de Hamb. cada 1200 pfs.	425 á 450
Aguardiente esp. de Catal. de 35 á 36		Id. del Nort. de Ame. id. id.	65 á 70
grados á la jerezana botas pfs.	55 á 58	Fierro plan. de Vizcaya ql. rvn.	á 80
De 58 p. 8, bar. de 4½ ar. pfs.	á 8	Ingles surtido ql. rvn.	40 á 42
Prueba de aceite, bota pfs.	00 á 34	Flexes qtal. rvn.	54
Id. de Holanda id.	30 á 32	Frijoles del Reyno arroba rvn.	11 á 13
Anisado de Mallorca pfs.	38 á 40	De Holanda 200 lib. pfs.	á 5
Id. id en garrafones rvn.	33 á 34	Granas corriente, arroba due.	50 á 55
Bacalao de Terranova ql. rvn.	00 á 00	Harina de Castilla bar. pfs.	6½ á 7
Brea de Suecia barril pfs.	0 á 00	Id. del N. de A. bar.	á 6
Bramantes floretes vara rvn.	7½ á 10	Hoja de lata caja pfs.	9 á 11
Dichos cundos vara cuartos	25 á 32	Jalapa sana el quintal pfs.	32 á 35
Bretañas legitimas anchas prim. su-		Jarcia del Reino, quintal ps.	16 á 18
perfinas super., pieza rvn.	80 á 82	Dicha estrangera, id.	8 á 10
Primer superfino	70 á 72	Jabon duro de Málaga y Se-	
Segundo superfino	67 á 68	villa ql. pfs.	6 á 6½
Fino	00 á 00	De Mallorca	á 6½
Dichas legitimas angostas		Blando de Mallorca id.	á 4½
primer superfino superior	54 á 56	Lonas del Reyno pieza pfs.	17 á 18
Primer superfino	50 á 52	De Rusia de primera	17 á 19
Segundo superfino	44 á 45	Lonetas de Rusia pieza pfs.	7 á 9
Fino	40 á 43	De Irlanda de 36 á 37 ys. pza. rs.	60 á 70
Dichas Hamburgo anchas	50 á 75	Manteca de puerco libra rvn.	4½ á 5
Dichas de id. angostas	20 á 30	Manteca de vacas Waterfor li-	
Brñes de Rusia pieza pfs.	00 á 00	bra qtos.	00 á 00
Cacao Caracas fan. de 110 lib. ps.	26 á 36	Holanda nueva id.	á 25
Guayaquil id.	7 á 8	Hamburgo id.	á 26
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta.	á 8	Cork nueva id.	á 00
Calisalla en suerte	6 á 7	Mahones de 8 varas pieza rvn.	14 á 21
Colorada plancha	00 á 00	Palo Campeche, ql. rpta.	19 á 20
Café, quintal pfs.	7 á 8	Brasil ql. pfs.	á 12
Cerey de la Habana libra pfs.	10 á 14	Sibucac quintal rs. vn.	á 35

om quintal rs. vn.	50 á 53	Málaga á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.	
apel florete superior de Cata-		Santander á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.	
luña, cada resma rvn.	50 á 60	Bilbao corto	
Florete corriente	34 á 48	Londres 37 $\frac{1}{2}$ á 37 $\frac{1}{2}$ papel.	
Medio florete	24 á 30	Paris	
De imprenta.	16 á 24	Hamburgo	
De Genova segun clase	12 á 24	Amsterdam	
De estraza	7 á 9	Genova	
latilla de Hamburgo pieza pfs.	4 $\frac{1}{2}$ á 7	Gibraltar $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$ p $\frac{1}{2}$ quebranto papel.	
De Irlanda	4 $\frac{3}{4}$ á 7	Vales consolidados 175 papel.	
ueso de Flandes ql. pfs.	á 10	No consolidados 46 á 47.	
Dicho de plato.	á 10	Intereses de Vales 5 p $\frac{1}{2}$.	
uanes de Silesia vara rvn.	á 5		
Dichos de Irlanda	5 á 6		
al despachada lastre rvn.	76 á 82		
ablas de pino Suecia 120 pfs.	á 62		
é perla lib. rs. vn.	14 á 16		
Id hison.	12 á 13		
rigo de Jerez fanega rvn.	44 á 60		
Id de Sevilla y Estrem. id.	44 á 60		
Id. de Castilla duro	46 á 47		
Id. de Oran	30 á 34		
abaco, hoja de la Habana, ql. ps.	20 á 30		
Virginia, idem.	6 á 8		
las de esperma lib rvn.	á 5 $\frac{1}{2}$		
no tinto de Cataluna, bota	14 á 16		
Id. de Malaga id. pfs.	29 á 30		
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs.	á 5 $\frac{1}{2}$		
as de Flandes c. ing. rvn.	38 á 40		
inillas, el millar pfs.	100 á 150		
rza de Honduras arb. ps.	12 á 14		
De la Costa id.	8 á 9		
CAMBIOS.			
scuento de letras 5 p $\frac{1}{2}$			
Id. de pagares 7 á 9 p $\frac{1}{2}$			
drid corto $\frac{1}{2}$ per.			
villa á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.			
rcelona en pfs corto par.			
lencia corto $\frac{1}{2}$ perd.			
		Veracruz	
		Habana	
		Puerto-Rico	
		Costa-firme	
		Honduras	
		Lima y Guayaquil	
		Buenos-Ayres	
		Manila	
		Canarias	
		Astur. Santand. y Vizcaya	
		Galicia	
		Sevilla	
		Málaga	
		Cartagena y Alicante	
		Cataluna	
		Estados Unidos	
		Lisboa	
		Puertos de Inglaterra	
		Burdeos	
		Hamburgo y Amsterd.	
		Copenhage	
		Trieste	
		Genova	
		Marsella	
		Gibraltar	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 84 qtos. o 24 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rva. El real de plata corriente qtos. o 34 mrs. de plata antiguos o 64 mva. El peso de plata o de cambio 8-rs. de plata 3-15 rs. y a n. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mes. de plata antiguos, 175 mrs. de plata dichos o 405 y 11 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos, o 16 onzas, la arroba de 25 libras el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 132 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 111 dos centesimos de Catalu- 80 de Galicia, 109 rotolog de Mallorca, 129 y un sexto libra de 2 12 onzas de Valencia, 9 y 13 centavos Amsterdam, 141 lib. peso grueso de Genova, 95 libras de Hamburgo, 125 lib. Liorna, 100 y 2 centavos- casteis de Lisboa, 101 lib. avoirdupois de Inglaterra, 50 y 3 quinto rotoli de Napoles, 43 y 5 11 avos ogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109 de Alicante, 54 y 1 tercio canas catalanas y 1 decimo varas de Santiago, 45 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 121 de Amsterdam, 51 canas de 104 palmos de Genova, 125 y un tercio canas de Brabante, 143 y 4 quintos acci de Liorna, 76 y 1 rva varas de Lisbon, 92 y 16 27 avos yardas de Londres, 39 y 2 tercios catalana Napoles y 51 y 3 sin imos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 43 de Aragon, 22 y cuarto cahices de Alicante, 78 cuarteras de avas, 800 serrados de Neda, Ferrol &c. 753 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos Barchinas de Valencia un serrado de Liorna, 46 y 9 decima minas de Genova, 40 y 11 sentimo alquieres de Lis- 160 y 5 avos bushels de Londres.